ACUERDO No. SO- 010 -2023

Tegucigalpa, M.D. C., veintiún (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** le concede al **Instituto de Acceso a la Información Pública** está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 22, inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública,** establece que: Son atribuciones de la Gerencia Administrativa: Coordinar, dirigir y supervisar las actividades de la Administración del Instituto con el objeto de que las mismas se lleven a cabo de la mejor forma posible, optimizando los recursos de que dispone, cumpliendo con los objetivos que el Pleno ha Planteado ante la gerencia administrativa.

CONSIDERANDO (5): Que la Secretaría del Pleno recibió **MEMORÁNDO IAIP-GA-047-2023,** presentado por la ciudadana **Perla Waleska Cáceres Garcia**, Gerente Administrativo según acuerdo de delegación SO-106-2022, mediante el cual solicita al Pleno de Comisionados autorización para realizar la **MODIFICACIÓN NO. 1, AL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC),** por la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L. 9,423.18).**

CONSIDERANDO (6): Que la Modificación indicada en el considerando anterior se genera según solicitud de compra recibida mediante Memorando GIT-IAIP-04-2023 por parte del Ingeniero Aviazas Pavón en el cual se establece que es importante la compra de un filtro de aire acondicionado tipo mochila el cual debe ser instalado en el Centro de Datos, para poder evitar daños en los equipos y dispositivos.

CONSIDERANDO (7): Que la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG), del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), fue de la opinión de

no existir impedimento legal o de planificación alguna para la aprobación de la modificación al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2023.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), por **UNANIMIDAD DE VOTOS** y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración Pública, artículo 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;** artículos 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;** Artículos 15 y 22 inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública;** Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **Perla Waleska Cáceres García,** Gerente Administrativo por delegación del IAIP, a que proceda a realizar la **MODIFICACIÓN No.1, AL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC),** por la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L. 9,423.18)**, siguiendo lo establecido en el Proceso de Compras Menores presentado, con la justificación de: "Según solicitud de compra recibida mediante **Memorando GIT-IAIP-04-2023**".

SEGUNDO: Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego a lo establecido en el Proceso de Compras Menores**.**

TERCERO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno